

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

09/07/2024

PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

SS-MN-001

CONTENIDO

1. OBJETIVO 5
2. ALCANCE 5
3. NORMATIVIDAD 5
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES 6
5. RESPONSABLE 8
6.1. AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL 9
7. ACTIVIDAD ECONÓMICA 9
8. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS PRINCIPALES 10
9. JORNADA LABORAL 12
10. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 13
11. FILOSOFIA ORGANIZACIONAL 13
11.1. MISION 13
11.2. VISIÓN 13
12. MATERIA PRIMA E INSUMOS 13
13. EQUIPOS Y HERRAMENTAS UTILIZADOS 15
14. PERFIL SOCIO – DEMOGRÁFICO 17
14.1. DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO HUMANO SEGÚN AREA. 17
14.2. DISTRIBUCIÓN DE RECURSO HUMANO SEGÚN SEXO. 17
14.3. DISTRIBUCIÓN DE RECURSO HUMANO SEGÚN VINCULACIÓN LABORAL. 17
15. TENDENCIA DE LA MORBI-MORTALIDAD POR ORIGEN GENERAL. 17
16. PLANEACIÓN DEL SG-SST 17
16.1. POLITICAS 17
16.2. OBJETIVOS DEL SG-SSTA 17
16.3. MAPA DE PROCESOS 18
16.4. RECURSOS 19

16.4.1. RECURSO HUMANO PROPIO 19
16.4.2. APOYO TÉCNICO 19
16.4.3. RECURSO FÍSICO 20
16.4.4. RECURSO FINANCIERO 20
16.5. DOCUMENTACIÓN DEL SG-SSTA 21
16.8. MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES 22
17. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SG-SSTA 23
17.1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES 23
17.4. MATRIZ DE CAPACITACIONES 26
17.4.1. INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN 26
17.5.1. SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA 28
17.6. RIESGO PSICOSOCIAL 28
17.6.1. ACOSO LABORAL - COCOLA 28
17.6.2. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST 29
17.7. COMPRAS Y CONTRATACIÓN 29
18. PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL 29
18.1. INSPECCIONES PERIÓDICAS DE HIGIENE 30
18.2. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 30
18.3. NORMAS DE SEGURIDAD EN LA MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS 31
19. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 31
19.1. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS 32
19.2. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS 32
20. PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 32
20.1. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, ENTREGA, REPOSICIÓN Y USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE TECNOAGUAS SAS 33
20.2. PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN 33
21. PLAN DE EMERGENCIAS 33

22. PROGRAMA DE SANEAMIENTO 34
23. VERIFICACION 34
23.1. REUNIONES Y REVISIÓN GERENCIAL 34
23.3. AUDITORÍAS INTERNAS 35
23.4. SEGUIMIENTO A INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO 35
24. ACTUAR 35
24.1. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS 35
26. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO 37
27. CONTROL DE CAMBIOS 37

1. OBJETIVO

Este Manual tiene por objeto describir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y ambiente en TECNOAGUAS S.A.S. Este documento contiene información de las actividades de la empresa, sus riesgos y los controles establecidos para esto.

De igual manera contempla la planeación, ejecución seguimiento y toma de acciones para la mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

2. ALCANCE

Este documento aplica para todas las actividades que desarrolla la empresa, incluyendo a personal dependiente e independiente en todos los centros de trabajo que hagan parte de la organización.

3. NORMATIVIDAD

Se ha definido el procedimiento SS-PR-001 Identificación y Evaluación de Requisitos Legales de SSTA, para la normatividad aplicable a TECNOAGUAS S.A.S.

TIPO	NÚMERO	TITULO	FECHA
Ley	9	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias (código Sanitario).	1979
Resolución	2013	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, Higiene y seguridad Industrial en los lugares de trabajo.	1986
Decreto	1295	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.	1994
Decreto	1607	Por el cual se modifica la tabla de clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales.	2002
Resolución	2346	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	2007

TIPO	NÚMERO	TITULO	FECHA
Resolución	1956	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.	2008
Resolución	1918	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras Disposiciones.	2009
Ley	1562	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.	2012
Resolución	652	Por la cual se establece la conformación del Comité de Convivencia Laboral en entidades Públicas y empresas privadas.	2012
Decreto	1072	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.	2015
Resolución	0312	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes.	2019

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): La seguridad y salud en el trabajo SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades en el trabajo y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD: Características materiales y no materiales que pueden ser generadas por el ambiente, la organización y las personas, y que contribuyen a determinar el proceso salud-enfermedad.

HIGIENE OCUPACIONAL O INDUSTRIAL: Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgos del ambiente de trabajo que pueden alterar la salud de los trabajadores, generando enfermedades profesionales.

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO: Conjunto de actividades de las ciencias de la salud dirigidas hacia la promoción de la calidad de vida de los trabajadores a través del mantenimiento y mejoramiento de sus condiciones de salud.

RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra uno o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causado por estos.

SEGURIDAD INDUSTRIAL: Conjunto de actividades destinas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgos o condiciones de trabajo que pueden producir accidentes de trabajo.

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA: Metodología y procedimientos administrativos que facilitan el estudio de los efectos de la salud causados por la exposición a factores de riesgos específicos presentes en el trabajo e incluye acciones de prevención y control dirigidos al ambiente laboral y a las personas (aspectos orgánicos y de estilos de vida y trabajo).

DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD: Conjunto de datos sobre las condiciones de trabajo y salud, valorados y organizados sistemáticamente, que, permiten una adecuada priorización y orientación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ACCIDENTE DE TRABAJO: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también Accidente de Trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera Accidente de Trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considera como Accidente de Trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera Accidente de Trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

MATRIZ INTEGRADA DE RIESGOS Y PELIGROS: Forma sistemática de identificar, localizar y valorar los factores de riesgo de forma que se pueda actualizar periódicamente y que permita el diseño de medidas de intervención.

ENFERMEDAD LABORAL: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores d riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado.

EXPOSICIÓN: Es la frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con los factores de riesgo.

FACTOR DE PONDERACIÓN: Se establece con base en los grupos de usuarios de los riegos que posean frecuencias relativas proporcionales a los mismos.

FACTOR DE RIESGO: Es todo elemento fenómeno que pueda provocar daño en la salud de los trabajadores, equipos o en las instalaciones.

EMERGENCIA: Estado caracterizado por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de la empresa, causado por un evento o por la inminencia del mismo que requiere de una reacción inmediata y coordinada de todos los trabajadores afectado y que exige la atención o participación de la Brigada de emergencia y Primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo.

EFICACIA: Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad real.

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente no deseable.

4. RESPONSABLE

El responsable de aplicación eficaz del presente manual es el Coordinador SST-A.

5. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Identificación: Nit. 800073480-7

Razón Social: TECNOAGUAS S.A.S.

Sede Santa Marta: Calle 23 No. 3-39 Rodadero Sur

Teléfono: 4228515 – 4229978 y 4228032

Sede Medellín: Calle 33ª # 70ª 40 Laureles

Teléfono: 448 8032

Administradora de Riesgos Laborales: ARL SURA

Clase de Riesgo: I, III y V

Número de Trabajadores: (Anexo I)

5.1. AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

Para dar cumplimiento al requisito legal, todo el personal vinculado a la organización se encuentra afiliado a una ARL, EPS, y AFP. De igual manera se realizan los aportes parafiscales exigidos por la ley.

6. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Actividad Principal: 4290
Construcción de otras obras de ingeniería civil.

Actividad secundaria: 3600
Captación, tratamiento y distribución de agua

Actividad Adicional: 4690
Comercio al por mayor no especializado

7. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS PRINCIPALES

TECNOAGUAS S.A.S., ofrece principalmente los servicios de tratamiento de agua en:

División Industrial:

Tratamiento de Agua Industrial:

Diseña y construye plantas para tratamiento de aguas modulares y compactas, usadas en acueductos, hospitales, hoteles, fincas e industria en general.



Filtración Industrial:

Importa los equipos de filtración básicos como membranas en Espuma de polietileno, encordados, plisados, KDF, carbón activado, carbón plata, resinas de intercambio iónico, etc.



División Doméstica y Semi-Industrial:

División Semi-Industrial:

Ofrece sistemas de esterilización UV. Para la potabilización de aguas, agricultura, piscicultura, industria alimentaria y de bebidas, clínicas y hospitales; plantas de osmosis recomendadas para laboratorios, clínicas, fincas, industrias, tintorerías, lavanderías y ganaderías.

División Doméstica:

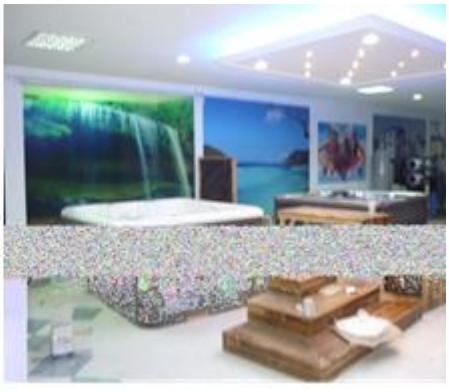
Ofrece la solución de acuerdo con las necesidades de agua pura, con equipos de purificación que ofrecen un nivel de pureza inigualable.



División Aguas Recreativas:

Diseño, construcción, mantenimiento y accesorios de piscinas, jacuzzi, saunas y turcos.





Ventas:
Productos químicos para el mantenimiento de aguas recreativas y la industria; bombas y motores para sistemas de bombeo, de presión, para pozos profundos, alto caudal, aguas residuales y otros; Mantenimiento y repuestos; venta de sistemas de válvulas automáticas y manuales, accesorios en PVC, línea eléctrica.





8. JORNADA LABORAL

- Área Administrativa, Ingeniería, Financiera, Contabilidad, SSTA, Gestión Humana, Sistemas, Marketing
 Lunes a Miércoles de 7:30 a.m. a 12:00 m. y en la tarde de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.
 Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y en la tarde de 1:00 p.m. a 5:30 p.m.
 Viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y en la tarde de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

- Servicio Técnico de Ejecución, Comercial, Bodega
 Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y en la tarde de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
 Viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y en la tarde de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
 Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Siempre que las actividades de la sociedad o sus clientes lo demanden, el personal deberá estar atento al horario o cambios que resulte para realizar las labores de orden técnico y/u operativo del cliente.

9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El anexo II nos muestra la estructura organizacional general de la organización y el organigrama discriminado por áreas.

10. FILOSOFIA ORGANIZACIONAL

10.1. MISION

Somos gente grandiosa y colocamos nuestra grandeza al servicio de la fidelidad de nuestros clientes.
Grandeza: con nuestros clientes a través de un servicio impecable digno de su preferencia por nosotros.
Grandeza: con nuestros empleados si queremos que ellos respondan con grandeza a nuestros clientes, a su familia y a la comunidad.
Grandeza: con la sociedad que nos brinda las oportunidades y nos abre las puertas.

10.2. VISIÓN

Seremos los más confiables, más respetados y los más reconocidos, producto de nuestra devoción por conquistar los mejores empleados basados en conciencia y conocimiento quienes lograran que el mercado entienda porque somos la ciencia del agua pura.

11. MATERIA PRIMA E INSUMOS

Para el desarrollo de las actividades se utilizan la siguiente materia prima e insumos en cada una de las áreas:
Área Administrativa
Básicamente objetos de oficina tales como:

- Papelería.
- Lápices, lapiceros, marcadores, resaltadores, borradores.
- Cosedoras, saca ganchos, perforadoras.
- Computadores.

Área Operativa:

- Cloruro de calcio (granulado).
- Hipoclorito de sodio (líquido).
- Ácido nítrico.
- Cloro.
- Sulfato de aluminio.
- Soda cáustica.
- Reductor de PH.
- Bacterias (degradación orgánica para purificación de aguas residuales).
- Jabones líquidos y en polvo.
- Botellas plásticas de 360 ml.
- Botellones de 20 Lts.
- Bolsas de reempaque.
- Rollo papel vinipel.
- Bolsas plásticas.

Área Almacenamiento de Químicos:

- Sulfato de aluminio.
- Sulfato de cobre.
- Cloro.
- Cristalin plus.
- Cloridex.
- Neutrón.
- Soda en escamas.
- Soda Líquida.
- Acidet.
- Clarit.
- Alumbre.
- Ácido.
- Carbón activado.
- Asefloc.
- Kalaphos 601, 602,603,800.
- Rock 442.
- RO Biocea

Área de Servicios Generales:

- Hipoclorito de Na (HCLNa).
- Desinfectantes en general.
- Detergentes en polvo.
- Jabón de manos.
- Limpia vidrios.
- Guantes.
- Ambientadores

Materia Prima e Insumos de Obra Civil

- Cemento, Hierro, Formaletas, Arena, Granzón, Alambre, tabla, Cercha, Ladrillos o bloques, Agua, Pegante epóxico.

12. EQUIPOS Y HERRAMENTAS UTILIZADOS

Para el desarrollo de las actividades se utilizan los siguientes equipos y herramientas en cada una de las áreas:

Área Administrativa y Comercial:

- Escritorios
- Sillas ergonómicas de cinco patas
- Computadores
- Calculadoras
- Archivadores
- Huelleros
- Teléfonos
- Celulares

Área de Ingeniería:

- Flexo metros
- Computadores
- Planos
- Calculadoras
- Vehículos
- Plotter
- Hidro lavadora
- Moto soldador
- Codificadora
- Taladros
- Pulidoras
- Herramientas manuales en general.
- Máquinas empacadoras de líquidos
- Carros transportadores de agua
- Pistola de calor
- Termofusión
- Maquinaria amarilla

Área de Ejecución:

- Mesas
- Computadores
- Llaves de expansión
- Llaves fijas
- Llaves de tubo
- Pinzas
- Vehículos
- Destornilladores
- Voltiamperímetros
- Martillos
- Metros
- Taladros
- Seguetas
- Cinta teflón
- Soldador
- Planta Eléctrica
- Máquina Roscadora
- Hidro lavadora
- Termofusión

Área Servicios Generales:

- Traperos
- Escobas
- Deshollinador
- Limpiones
- Bolsas de recolección de basuras
- Productos de aseo
- Recogedor

Equipos y Herramientas Utilizados en Obra Civil

- Herramientas Menores
- Pala
- Escuadra
- Zaranda
- Termofusión
- Palustre
- Gatos
- Bomba Estacionaria
- Vibradores

13. PERFIL SOCIO – DEMOGRÁFICO

La planta total de personal TECNOAGUAS S.A.S., está conformado por empleados entre directos y suministrados.

13.1. DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO HUMANO SEGÚN AREA.

Se describe en el anexo IV distribución según Área.

13.2. DISTRIBUCIÓN DE RECURSO HUMANO SEGÚN SEXO.

En el anexo V se muestra la distribución de personal por sexo.

13.3. DISTRIBUCIÓN DE RECURSO HUMANO SEGÚN VINCULACIÓN LABORAL.

En el anexo VI se observa la distribución de trabajadores por vinculación laboral.

14. TENDENCIA DE LA MORBI-MORTALIDAD POR ORIGEN GENERAL.

Descrito en el anexo III Morbi-mortalidad por origen general.

15. PLANEACIÓN DEL SG-SST

15.1. POLITICAS

El Anexo VIII nos muestra las Políticas de la Organización.

15.2. OBJETIVOS DEL SG-SSTA

La organización cuenta con unos objetivos del SG-SSTA los cuales son revisados anualmente y monitoreados semestralmente con el fin de evaluar el cumplimiento de las metas planteadas.

Anualmente en la Revisión por la Dirección, se evalúa la necesidad de plantear nuevos objetivos de acuerdo a los resultados de la identificación de peligros, valoración y determinación de controles de riesgos, indicadores de desempeño, cambios en requisitos legales, análisis de accidentalidad e incidentes y otras fuentes de mejoramiento.

Los objetivos SSTA establecidos anualmente (Ver Anexo IX) son socializados al personal en la Inducción y Reinducción SSTA anual que la organización realiza en las cuales se busca garantizar la participación del personal en el logro de estos.

OBJETIVOS DE LA POLITICA SSTA
Identificar y Cumplir los requisitos legales, reglamentarios y otros en SSTA alicables a la organización
Garantizar el bienestar psicosocial y físico de los trabajadores
Garantizar el cumplimiento de las competencias en SSTA para el personal
Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
Disminuir los indices de frecuencia y severidad de los AT en relacion al año anterior.
Disminuir los indices de ausentismo
Garantizar el cumplimiento del programa de gestion ambiental
Prevenir la aparicion de Enfermedades Laborales
Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa
Garantizar el bienestar psicosocial y físico de los trabajadores

15.3. MAPA DE PROCESOS

El Anexo VII nos muestra el mapa de procesos de la organización.

15.4. RECURSOS

Para la puesta en marcha del Sistema de Gestión SST-A, se contará con los siguientes recursos:

15.4.1. RECURSO HUMANO PROPIO

Para el desarrollo del Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el trabajo la organización cuenta con el siguiente personal:

- Director de Seguridad y Salud en el trabajo y ambiente.
- Profesional especialista en Seguridad y Salud en el trabajo (Coordinador).
- Profesional en Administración de Seguridad y Salud en el trabajo (Analista).
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera en el SG-SSTA ha establecido un Representante de la Alta dirección que tiene como función verificar el desempeño del sistema y mejora del SG-SSTA.

Por otra parte, la organización dispone de personal competente para la ejecución de sus actividades. Las funciones y responsabilidades del personal con el SG-SSTA se encuentran contempladas en el Perfil y Manual de funciones de cada cargo.

15.4.2. APOYO TÉCNICO

Para el soporte en la ejecución del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo se cuenta con el Apoyo Técnico de la ARL SURA en la prestación de servicios de asesoría y de ejecución técnica, para la corrección de factores de riesgos presentes en las diferentes áreas de trabajos con profesionales experimentados en el tema, siempre orientados bajo las políticas administrativas de la compañía y la supervisión dinámica del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera la organización cuenta con Asesorías externas para los Sistemas de Gestión por parte de la ARL SURA e intermediadoras, al igual que con el Soporte de un Médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.

15.4.3. RECURSO FÍSICO

Se tiene adecuada una oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y además se cuenta con una Sala de capacitación ubicada al lado de la oficina de Gerencia para las charlas educativas, de igual forma se cuenta con una sala de juntas para las capacitaciones y reuniones pertinentes dotada de ayudas audiovisuales.

15.4.4. RECURSO FINANCIERO

Serán asignados al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente los recursos financieros necesarios para la dotación de recurso físico, técnico y la contratación de un equipo interdisciplinario conformado por un Coordinador (a) y un Analista.

La organización tiene asignado un presupuesto anual para el SG-SSTA.

El cumplimiento de este es revisado en las reuniones gerenciales, de donde se generan acciones si es requerido.

15.5. DOCUMENTACIÓN DEL SG-SSTA

Para el control de la documentación del SG-SSTA la organización cuenta con un Procedimiento de Control de Documentos y Registros donde se establecen los criterios para aprobar, revisar, actualizar los documentos internos y externos requeridos por el SG-SSTA. De igual manera se establecen los controles para los registros generados.

En el Listado Maestro de Documentos y registros se identifican los documentos generados y requeridos en el SG-SSTA.

Los documentos y registros que conforman el SG-SSTA son los siguientes:

- Políticas y Objetivos SSTA.
- Manuales.
- Reglamento de Higiene y Seguridad industrial.
- Responsabilidades en el SSTA descrita en los Perfiles de Cargo.
- Matriz de Identificación de peligros, Evaluación, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Perfil Sociodemográfico.
- Plan anual del SG-SSTA.
- Programa de Capacitaciones anuales.
- Programas del SG-SSTA: de Vigilancia Epidemiológica, de Sueño y Fatiga, de Gestión de Riesgos Prioritarios.
- Procedimientos e Instructivos.
- Soportes de Convocatoria, Elecciones y conformación y Reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Soportes de Convocatoria, Elecciones y conformación y Reuniones del Comité de Convivencia.
- Reportes e Investigaciones de Incidentes, Accidentes y Enfermedades.
- Plan de Emergencia.
- Otros Procedimientos.
- Documentos Externos.

15.6. PROGRAMAS DE GESTIÓN

Para el cumplimiento de la política Integrada y los Objetivos del SG-SST la organización ha establecido Programas de Gestión para Riesgos Prioritarios. Entre los cuales están los siguientes:

- Programa de Riesgo Eléctrico.
- Programa de Riesgo Vehicular.
- Programa de Riesgo Químico.
- Programa de Riesgo Psicosocial.
- Programa de Riesgo Mecánico.
- Programa de Riesgo para tareas de alto riesgo.

El cumplimiento de estos Programas es revisado anualmente, pero se realizan seguimientos con el fin de ir evaluando sus avances.

15.7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS VALORACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS

La empresa cuenta con un Procedimiento de Identificación y Valoración de Peligros, Aspectos y Riesgos en todos los Procesos, el cual contempla la metodología utilizada por la organización para realizar esta actividad.

De igual manera la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles contempla los riesgos inherentes a las tareas desarrolladas por TECNOAGUAS S.A.S. y los controles establecidos para estos.

Por otra parte, la organización tiene definido un formato para el Reporte de Actos y Condiciones Subestándar, el cual es diligenciado por el miembro de la organización que identifique un acto o condición insegura.

15.8. MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

La organización cuenta con un SS-PR-001 Identificación y Evaluación de Requisitos Legales de SSTA donde se define como se realiza la identificación y la revisión al cumplimiento de los Requisitos Legales
en SST aplicables a la organización. La organización dispone de una Matriz Legal la cual es revisada anualmente, con el fin de que contenga todos los requisitos aplicables.

En la matriz también se incluye como la organización da cumplimiento a cada uno de estos requisitos.

16. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SG-SSTA

16.1. OBLIGACION Y RESPONSABILIDADES EN SST

Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito, el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
2. Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
3. Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.
4. Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.
5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.
6. Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.
7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.

9. Participación de los Trabajadores: Debe asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable. Así mismo, el empleador debe informar a los trabajadores y/o contratistas, a sus representantes ante el Comité Paritario o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de estos para el mejoramiento del SG-SST. El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas;

10. Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo–SST en las Empresas: Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo quienes deberán, entre otras:

10.1 Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación;

10.2 Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y;

10.3 Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; y

11. Integración: El empleador debe involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa.

PARÁGRAFO. Por su importancia, el empleador debe identificar la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una matriz legal que debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la empresa.

Obligaciones de las administradoras de riesgos laborales (ARL).

Las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, dentro de las obligaciones que le confiere la normatividad vigente en el Sistema General de Riesgos Laborales, capacitarán al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en los
aspectos relativos al SG-SST y prestarán asesoría y asistencia técnica a sus empresas y trabajadores afiliados, en la implementación del presente capítulo.

Responsabilidades de los trabajadores.

Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:
1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

16.2. COMPETENCIAS

La organización cuenta con los perfiles y manuales de funciones donde se describen las competencias requeridas para cada uno de los cargos en cuanto al SG-SSTA.

16.3. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

La organización cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento encaminados a proporcionar al trabajador los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes, enfermedades laborales y protección de la salud e integridad física y emocional.
Dicho programa se planea en conjunto con el COPASST, la ejecución de todas las actividades es revisadas semestralmente con el fin de evaluar el cumplimiento, eficacia y cobertura del programa establecido.

La organización deja registro del personal asistente a las capacitaciones y de la evaluación de la eficacia de estas capacitaciones y entrenamiento.

16.4. MATRIZ DE CAPACITACIONES

16.4.1. INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN

La organización cuenta con un Programa de Inducción y Re inducción SSTA, estas actividades las cuales son revisadas al ingreso del personal y anualmente respectivamente, En la inducción se incluyen aspectos como Responsabilidades del cargo, objetivos de SSTA, Políticas de la empresa, Responsabilidades en SSTA, Riesgos Inherentes a la tarea, COPASST, Comité de Convivencia.
De esta activad de deja un registro la cual reposa en la Hoja de Vida de cada trabajador e incluye la evaluación de los temas tratados.

16.4.2. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

El personal participa en el SG-SSTA a través de los aportes, sugerencias, inquietudes y quejas que realicen a través de e-mail, avisos en cartelera, reuniones de grupo, dejando evidencias de esta. De igual manera la empresa cuenta con un Buzón de Sugerencias, donde pueden dejar sus aportes al mismo.

Con el fin de promover la participación de los trabajadores, la organización tiene establecido Boletines SSTA para Internos con frecuencia trimestral en donde se comunica avances y actividades del Sistema de Gestión SSTA, al igual que en este se establece como canal para recibir

comunicaciones, quejas, sugerencias, etc. en cuanto a SSTA el correo electrónico saludocupacional@tecnoaguas.com.

De igual manera, anualmente se realiza una Encuesta para Recibir Sugerencias en cuanto al SG-SSTA.

16.5. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

La organización desarrolla un conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores. En este subprograma se integran las acciones de medicina preventiva y medicina del trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgos ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psicofísicas y Manteniéndolos en aptitud de producción laboral, entre las actividades que se realizan en TECNOAGUAS están:

- Evaluaciones médicas ocupacionales.
- Diagnóstico de salud.
- Seguimiento a los resultados de salud.
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional.
- Actividades de Promoción y Prevención.
- Coordinación con entidades de salud.
- Dar asesoría en toxicología industrial sobre los agentes de riesgo.
- Reubicación y/o rotación de trabajadores de acuerdo a las condiciones de salud.
- Realización de actividades recreativas, concursos, rifas, semana de la seguridad.
- Seguimiento y rehabilitación del personal que lo amerite.
- Implementación de la Brigada de Primeros Auxilios.

16.5.1. SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

La organización tiene establecido un programa de observación e investigación de las principales características de la morbilidad, mortalidad y accidentalidad en la población laboral.

Es muy importante para la investigación, planeación, ejecución y evaluación de las medidas de control en salud.

Estará basado en los resultados de los exámenes médicos, las evaluaciones periódicas de los agentes contaminantes y factores de riesgos y las tendencias de las enfermedades profesionales, de los accidentes de trabajo y el ausentismo por enfermedad común y otras causas.

TECNOAGUAS S.A.S., desarrollará los siguientes Sistemas de vigilancia Epidemiológica acordes al diagnóstico de condiciones de salud, resultados de evaluación de riesgo psicosocial y a los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores en sus ocupaciones:

- SVE Osteomuscular.
- SVE Visual.
- SVE Respiratorio.
- SVE Cardio.
- SVE Para Conservación Auditiva.
- SVE Psicosocial.

16.6. RIESGO PSICOSOCIAL

La empresa cuenta con un Programa de Riesgo Psicosocial que busca tratar los riesgos laborales y extra laborales de tipo Psicosocial que puedan afectar al trabajador, dentro del cual se desarrollan actividades de promoción y prevención de la salud mental y física.

16.6.1. ACOSO LABORAL – COCOLA

La empresa cuenta con un Comité de Convivencia el cual recepciona todas las quejas sobre conductas de acoso laboral y sirve de mediador para resolver estos conflictos, acorde a la normativa Resolución 652 de 2012, y las modificaciones de la Resolución 1356 de 2012 de la conformación del COCOLA, Circular 026 Formular una política clara dirigida a prevenir el acoso laboral que incluya el compromiso, por parte del empleador y de los trabajadores, de promover un ambiente de convivencia laboral, la Resolución 3348 de 2023 y otras disposiciones asociadas al comité y a la salud mental.

16.6.2. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST

TECNOAGUAS S.A.S., dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 2013 de 1986, tiene conformado el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual está integrado por dos (2) representantes elegidos unánimemente por votación, y dos (2) representante designado por la empresa, y de igual manera estos miembros principales tienen sus respectivos miembros suplentes. La organización documenta su funcionamiento y las acciones generadas en estas reuniones en Actas que se encuentran disponibles en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

16.7. COMPRAS Y CONTRATACIÓN

La organización cuenta con una base de datos de proveedores la cual es seleccionada de acuerdo a los criterios establecidos de Selección y Evaluación de Proveedores.

Anualmente se realiza la Evaluación de Proveedores en la cual se evalúa el cumplimiento de estos en cuanto a los Criterios establecidos en el SG-SST.

De igual manera, TECNOAGUAS incluye dentro de sus inspecciones a los contratistas con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas y los controles para los riesgos existentes.

PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

Con el fin de prevenir lesiones en los trabajadores la organización identifica, evalúa y controla los factores de riesgos.

En el programa de higiene industrial, se incluyen las siguientes actividades:

- Estudios o mediciones ambientales que retroalimentan los programas de vigilancia epidemiológicas.
- Medidas de control (establecidas en la Matriz Integradas) y que su cumplimiento es evaluado a través de inspecciones SSTA.

De los resultados de tales actividades se generan acciones con el fin de controlar los factores de riesgo que puedan afectar la salud del trabajador. Este programa trabaja en conjunto con los programas de medicina preventiva y del trabajo y el programa de seguridad industrial.

16.8. INSPECCIONES PERIÓDICAS DE HIGIENE

Para apoyar al programa de Higiene Industrial se tiene establecido un programa de inspecciones periódicas generales a todas las áreas de la empresa, mediante el cual se mantendrá control sobre los recursos básicos como son: la iluminación, ventilación y manejo de sustancias químicas, que tengan alto potencial de ocasionar pérdidas a la empresa.
Para ello se manejarán los registros de inspección, que permitirán identificar las condiciones higiénicas del puesto de trabajo, y poder tomar correcciones a corto o mediano plazo, estos deben ser ejecutados
por el coordinador del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo que a la vez debe acompañar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando este los realice.

16.9. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

La empresa cuenta con un Subprograma de Seguridad Industrial, en el cual se realizan actividades destinadas a la prevención, identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que generen accidentes de trabajo, evitando posibles lesiones, accidentes o la muerte al trabajador.

Dentro del programa se tienen establecidas las siguientes actividades:

- Inspecciones de los puestos y áreas de trabajo en conjunto con el subprograma de Medicina y de Higiene Industrial.
- Mantener control de los elementos de protección personal suministrados a los trabajadores previa verificación de su funcionamiento y adaptabilidad para lo requerido.
- Elaborar protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo de herramientas, equipos y maquinarias, lo mismo que el plan de sustitución de los mismos.
- Manual de inducción a nuevos trabajadores e inducción empresarial de los mismos.
- Implementación de programas de orden y aseo.
- Demarcación y señalización de áreas y puestos de trabajo.
- Elaboración y divulgación de Plan de Emergencia y realización de simulacros en conjunto con el subprograma de medicina del trabajo e higiene industrial.
- Análisis de incidentes y accidentes de trabajo.
- Conformación de los grupos de apoyo – Brigadas de Emergencias, grupos de Apoyo de prevención, control y extinción de incendios.
- Control de Sustancias Químicas MSDS

16.10. NORMAS DE SEGURIDAD EN LA MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Los productos químicos son actualmente parte primordial de la vida diaria, pues los encontramos en casi todos los elementos, equipos, procesos o tareas que realizamos.

De igual manera en la empresa TECNOAGUAS S.A.S., que ofrece los servicios de tratamiento, mantenimiento e instalación de plantas de tratamientos de aguas, bien sean potables, recreacionales y residuales a nivel doméstico e industrial, y las operaciones que, en materia de obra civil presta, las sustancias químicas están presentes en cada uno de estos procesos, lo cual exige una constante manipulación, transporte y almacenamiento de las mismas. Lo cual obliga a dar un manejo seguro a dichas sustancias para procurar un ambiente seguro e inofensivo a los trabajadores que laboran en dicha empresa.

Para eso, en necesario establecer normas y/o procedimientos de seguridad para minimizar los riesgos que por accidente de trabajo y enfermedad profesional generen la manipulación y utilización de productos químicos.

17. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

La calidad de los servicios que ofrece TECNOAGUAS S.A.S., requiere que estos sean los mejores del mercado, ya que es un medio muy competitivo y su labor está directamente relacionado con la salud, tanto de los trabajadores como de los clientes, quienes son los que finalmente se benefician con los servicios contratados, por lo tanto, se establecerá un programa de mantenimiento de las instalaciones, equipos y maquinarias, que permita garantizar la calidad de los mismos.

Entre las actividades para mantenimiento de las instalaciones se tienen:

- Mantenimiento a instalaciones físicas.
- Mantenimiento en herramientas, equipos y maquinarias.
- Mantenimiento de Equipos para Emergencias.

17.1. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Estos son desarrollados para cubrir los peligros especiales y los riesgos asociados con el trasporte de materiales.
Los proveedores de materiales químicos proporcionarán la información adecuada para que sus productos sean manejados de la manera más segura.
Las normas y procedimientos estarán orientados a que todos los funcionarios de la empresa los conozcan y apliquen.

17.2. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

El ítem 15.8 permite conocer los riesgos que implica el uso, manipulación, transporte y almacenamiento de sustancias químicas y la Hoja de Seguridad indica la forma de actuar en casos de emergencias, para salvaguardar la vida de los trabajadores y de los bienes inmuebles de la empresa, al igual que proteger el medio ambiente.

En la organización se cuenta con las fichas técnicas y Hojas de seguridad de todos los productos que se manejan al interior de la empresa, de igual forma se mantienen copias en el Almacén, Bodega, Departamento SSTA, Sala de Capacitaciones.

18. PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Este programa permite establecer un procedimiento para el control de la implementación de elementos de protección personal a utilizar en TECNOAGUAS S.A.S. Estos son definidos de acuerdo a los riesgos de los trabajos efectuados.

Periódicamente se verifica el estado de los EPP a través de inspecciones, con el fin de evaluar el uso, mantenimiento y conveniencia de estos.

18.1. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, ENTREGA, REPOSICIÓN Y USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE TECNOAGUAS SAS

La Organización cuenta con un Procedimiento para la Selección, entrega, reposición y uso de los E.P.P. aplicables para cada tarea en donde se requiera protección de factores adversos para la salud.

En el documento se manifiesta el compromiso de la empresa de suministrar y reponer los EPP necesarios en los distintos procesos de la organización, al igual que el compromiso de los trabajadores de hacer uso de ellos, En este documento se describen las Normas técnicas que deben cumplir cada uno de ellos.

18.2. PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

Entre las técnicas de prevención de accidentes que se utilizan cuando los riesgos no han podido eliminarse o reducirse adecuadamente durante el diseño de los procesos técnicos y administrativos o cuando se requiere enfatizar en algunos controles, ocupa lugar destacado la señalización, la cual brinda la posibilidad de advertir y reconocer a tiempo los posibles riesgos presentes en las áreas laborales.

La empresa cuenta con la Señalización y Demarcación requerida dependiendo a las necesidades de las áreas y el control para las emergencias.

19. PLAN DE EMERGENCIAS

La empresa TECNOAGUAS S.A.S., tiene establecido un Plan de Emergencias para Minimizar las consecuencias y severidad de los posibles eventos catastróficos que puedan presentarse, y así disminuir costos en los siniestros y es allí donde se propone la realización de actividades que integren simultáneamente conceptos técnicos, administrativos, operativos, educativos y de desarrollo humano.

La Gerencia de TECNOAGUAS S.A.S es consciente de su compromiso de velar por la seguridad y bienestar integral de sus trabajadores y de su responsabilidad con la comunidad, por lo cual establece las bases y especificaciones técnicas para el desarrollo y establecimiento de medidas básicas de prevención de riesgos, dando cumplimiento a las normas nacionales e internacionales

existentes al respecto, para facilitar la identificación de áreas o zonas de riesgo, contribuyendo de esta manera a la prevención de accidentes en las diferentes áreas o zonas de trabajo.

20. PROGRAMA DE SANEAMIENTO

Este programa de saneamiento conllevará planes de fumigación, manejo de desechos, orden y aseo, que tienen como fin la eliminación de residuos resultantes de los procesos realizados al interior y fuera de la empresa, para poder ofrecer a los trabajadores un ambiente seguro y a los clientes de TECNOAGUAS S.A.S., la seguridad de que los servicios de mantenimiento de sus equipos se realizan en instalaciones y con equipos inofensivos para su salud.

21. VERIFICACION

21.1. REUNIONES Y REVISIÓN GERENCIAL

Con el fin de evaluar la eficacia del Sistema de Gestión la organización realiza las Reuniones Gerenciales donde son revisados aspectos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

Anualmente se realiza la revisión al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de asegurar la adecuación y efectividad permanente.

De estas reuniones se dejan registros de los temas tratados y de las acciones generadas.

21.2. INSPECCIONES

La organización cuenta con un Programa de Inspecciones SST que busca evaluar la conformidad de los controles operacionales y los Programas de Gestión. Este programa es evaluado semestralmente en cuanto a su cobertura y eficacia. De sus resultados se establecen si es necesario Acciones Correctivas y/o Preventivas.

Estas Inspecciones incluyen áreas de trabajo, EPP, herramientas, equipos, áreas locativas, procedimientos de trabajo, etc.

21.3. AUDITORÍAS INTERNAS

La organización cuenta con un Programa de Auditorías Internas al SG-SST, este se establece anualmente y son realizadas por personal competente.

De los resultados generados por las auditorías se establecen Acciones Correctivas y/o Preventivas según sean necesarias.

21.4. SEGUIMIENTO A INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

TECNOAGUAS SAS, cuenta con un Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes Laborales y Ambientales. En la investigación de estos participan activamente el COPASST, Líderes de Área y el Dpto. de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Semestralmente se realiza un análisis de Causalidad de estos eventos con el fin de tomar Acciones Correctivas y Preventivas.
La organización utiliza la metodología para el Análisis de Causas de los Accidentes de Trabajo y los Incidentes la NTC 3701, luego de realizar la investigación pertinente se reporta al Contratante y a la ARL. Con los respectivos soportes de las acciones tomadas.

22. ACTUAR

22.1. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización tiene establecido un Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas para tratar las No Conformidades Reales o Potenciales generadas de Resultados de Inspecciones, Investigaciones de Incidentes y Accidentes de Laborales, Auditorías Internas y externas entre otros.

22.2. INTERVENCIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

TECNOAGUAS S.A.S, de acuerdo con el tipo de servicios que ofrece en la parte operativa debe relacionar todas las acciones que necesite implementar sobre los procesos, objetos y métodos del

trabajo, dirigidas primordialmente al control en la fuente, el medio de propagación y en el individuo, teniendo como herramientas los procedimientos técnicos de la higiene y seguridad industrial.

Como medida complementaria se debe optar por la protección personal en el trabajador mediante la dotación de elementos de protección personal que, sin eliminar el riesgo, limiten el contacto de este con el trabajador. Entre estos procedimientos y según sean las necesidades y características de la empresa, se debe especificar lo siguiente:

- Actividades Capacitación en prevención de enfermedades y accidentes generales y profesionales.
- Realizar exámenes médicos clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos, ocupacionales, cambio de ocupación, reingreso al trabajo, retiros y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores.

23. COMPROMISO

TECNOAGUAS S.A.S se compromete a desarrollar permanentemente las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y Riesgos Laborales establecidos por la legislación colombiana.
Santa Marta, 23/01/2024

24. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

REVISADO POR:	FECHA DE REVISIÓN	NOMBRE:	FIRMA:
Directora SSTA	09/07/2024	Ana Ramos Sánchez.	
APROBADO POR:	FECHA DE APROBACIÓN	NOMBRE:	FIRMA:
Gerente General	09/07/2024	Andrés Arias Mazo.	

25. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
09	09/11/2016	Actualización/Inclusión de nuevas Políticas.
10	18/03/2017	Se actualiza el manual en los anexos incluyendo las Políticas y Matriz de capacitación. Se realizan ajustes de redacción.
11	17/04/2020	Se actualiza el manual en los anexos incluyendo el Protocolo de bioseguridad para "mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia por coronavirus COVID 19".
12	1/10/2020	Se actualiza el manual por cambio de ARL COLMENA a ARL SURA.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN
13	07/02/2022	Se actualiza cambio de nuevo responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo Alix Cudriz Ruiz Cambio de Horario Laboral Lunes y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y en la tarde de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Martes, miércoles y jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y en la tarde de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
14	17/01/2023	Se actualiza nueva codificación de la actividad principal comercial de TECNOAGUAS SAS. Se agregan nuevos equipos y herramientas en las labores a desarrollar como maquinaria amarilla, termofusión.
15	15/01/2024	Se realiza revisión del documento se actualiza la actividad económica principal de TECNOAGUAS SAS, se actualiza organigrama, se actualiza nuevo cambio de horario laboral, se actualiza lema del logo de la empresa de "La ciencia del agua pura" a "Consciencia del agua pura" y cambio de cargo de directora GH – SSTA a directora SSTA.
16	23/01/2024	Modificación de forma y contenido con el nuevo sistema de gestión de calidad.
17	09/07/2024	Se actualiza cambio de Horario Laboral Área Administrativa, Ingeniería, Financiera, Contabilidad, SSTA, Gestión Humana, Sistemas, Marketing Lunes a miércoles de 7:30 a.m. a 12:00 m. y en la tarde de 1:00 p.m. a 6:00 p.m. Jueves de 7:30am a 12:00m. y en la tarde de 1:00 p.m. a 5:30pm Viernes de 7:30 a.m. a 12:00m y en la tarde de 1:00 pm a 5:00pm Servicio Técnico de Ejecución, Comercial, Bodega Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y en la tarde de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 7:30am a 12:00m y en la tarde de 2:00p.m. a 5:30 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.